



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL TOTAL

No. 02

Bogotá, abril 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: Xiomara Chadid Bonilla Identificación: No. 1.019.022.677 Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: Carrera 33 # 25F-10 Teléfono de contacto: +57 3005726767 E-mail de contacto: xiochadid@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY ALVARO AMILKAR LOSADA GARCIA Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS ESICI Resolución de Nombramiento: 382 del 18 de marzo de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Nº Del contrato: 380 Fecha de suscripción: 28 de marzo de 2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101138822 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: 28 de marzo de 2025 Aprobado por: TC JORGE IVAN GUZMAN FORERO Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CRP No. 65825 – CDP No. 4725 Fecha expedición: CRP 31 de marzo de 2025 / CDP 15 de enero de 2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de educación Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: \$32.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	31 de marzo 2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTORA ACADEMICA DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN INTELIGENCIA ESTRATEGICA DE LA ESICI
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Apoyar en la elaboración de documentos para solicitud, renovación y/o modificación de registros calificados del programa. 2. Apoyar en la elaboración de documentos para la solicitud de la acreditación institucional o de programas y/o renovación de las mismas. 3. Registro y control de carpetas de admisión de estudiantes al programa de maestría, estableciendo que se cumplan los filtros y controles necesarios para la incorporación del personal aspirante a la maestría. 4. Generar boletines informativos con información relevante de la reglamentación de la maestría para los maestrandos y docentes.

PATRIA HONOR LEALTAD





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO**

5. Elaborar el horario académico para el desarrollo de las clases del programa.
6. Realizar inventario de las carpetas con la documentación de los maestrandos en cada una de las cohortes, identificando documentación faltante y solucionar observaciones.
7. Monitorear el cargue de notas en la plataforma académica de acuerdo con los tiempos establecidos en el reglamento de la maestría.
8. Elaborar y mantener actualizadas las estadísticas de los procesos académicos del programa educativo, para la mejora continua de este.
9. Presentar mensualmente un informe del avance de los programas y actividades realizadas.
10. Asignar tutores de los trabajos de investigación de los maestrandos, así como los jurados de sustentación de los proyectos de grado.
11. Recibir y dar contestación a la correspondencia que le sea dirigida al programa de la maestría haciendo las coordinaciones necesarias con el director del programa.
12. Desarrollar el cronograma de graduación para la cohorte que tiene graduación.
13. Brindar apoyo a la comunidad académica en los procesos educativos.
14. Asistir a las reuniones que sea convocado por la ESICI.
15. Actualizar permanentemente la base de datos del personal estudiantil, docente y de egresados, lo que permitirá, tener un contacto continuo, para informar los eventos, programas, seminarios, congresos, entre otros.
16. Realizar seguimiento al envío de los instrumentos de evaluación a la comunidad académica de la maestría, lo que permitirá conocer la percepción y nivel de satisfacción del programa.
17. Realizar seguimiento a los egresados del programa, a través de encuestas de actualización de datos tanto personales como laborales.
18. Programar encuentro de egresados del programa.
19. Enviar información de interés, invitaciones a charlas conferencias, y demás actividades académicas a la comunidad educativa del programa.
20. Mantener actualizada la página web de la Escuela con información relevante del programa.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.
3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.

PATRIA HONOR LEALTAD





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO**

7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado.
15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO**

10. PERIODO INFORME	DEL Abril 2025												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	<p>OBLIGACIÓN 4. Generar boletines informativos con información relevante de la reglamentación de la maestría para los maestrandos y docentes.</p>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Correo electrónico</td> <td>NA</td> <td>Respuesta Entrega trabajo de investigación</td> </tr> <tr> <td>02</td> <td>Correo electrónico</td> <td>NA</td> <td>Resultado comité de investigación</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	01	Correo electrónico	NA	Respuesta Entrega trabajo de investigación	02	Correo electrónico	NA	Resultado comité de investigación
	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:									
01	Correo electrónico	NA	Respuesta Entrega trabajo de investigación										
02	Correo electrónico	NA	Resultado comité de investigación										
	<p>OBLIGACIÓN 7. Monitorear el cargue de notas en la plataforma académica de acuerdo con los tiempos establecidos en el reglamento de la maestría.</p>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th> <th>No. DE RADICADO:</th> <th>ASUNTO:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>Excel</td> <td>NA</td> <td>Seguimiento cargue de notas docentes en UNIVEX</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:	01	Excel	NA	Seguimiento cargue de notas docentes en UNIVEX				
No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:										
01	Excel	NA	Seguimiento cargue de notas docentes en UNIVEX										

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 3507759990
Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co

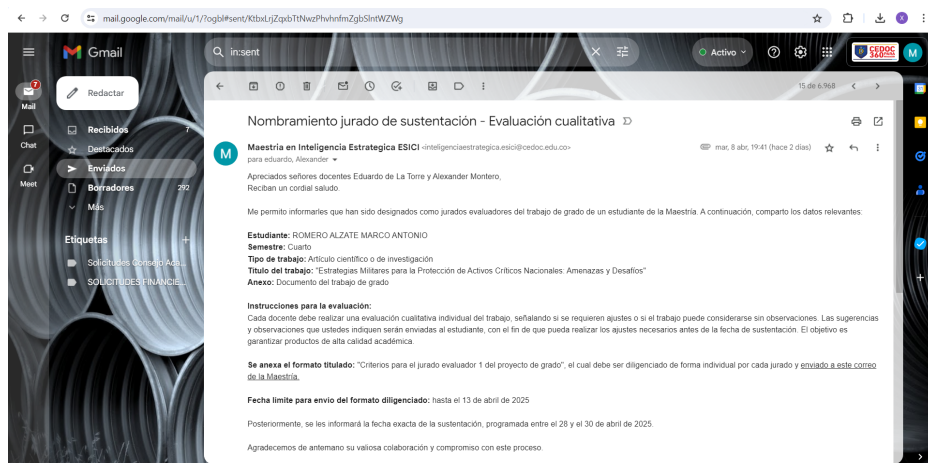




**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO**

OBLIGACIÓN 10. Asignar tutores de los trabajos de investigación de los maestrandos, así como los jurados de sustentación de los proyectos de grado.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Correo electrónico	NA	Nombramiento jurado de sustentación



OBLIGACIÓN 11. Recibir y dar contestación a la correspondencia que le sea dirigida al programa de la maestría haciendo las coordinaciones necesarias con el director del programa.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Correo electrónico	NA	Reclamo nota



OBLIGACIÓN 13. Brindar apoyo a la comunidad académica en los procesos educativos.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Correo electrónico	NA	Respuesta Requisitos grados maestría

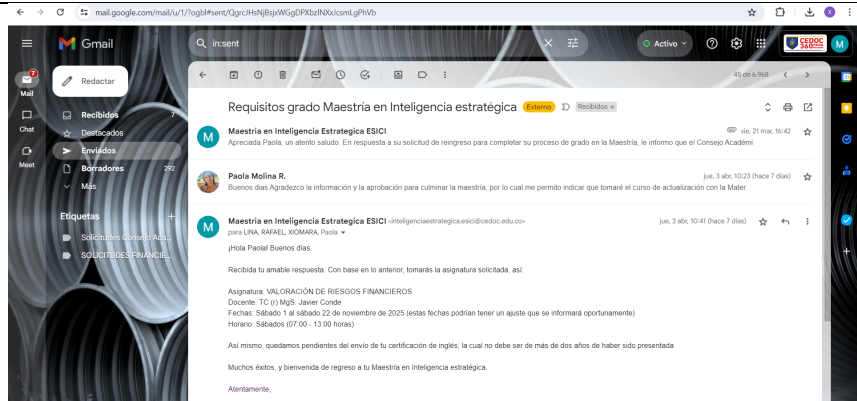
PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 3507759990
Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO**



OBLIGACIÓN 15. Actualizar permanentemente la base de datos del personal estudiantil, docente y de egresados, lo que permitirá, tener un contacto continuo, para informar los eventos, programas, seminarios, congresos, entre otros.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Excel	NA	Bases de datos egresados maestría

COHORTE INGRESO	PERIODO	No.	GRADO	ARM	FUERZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	ESTADO	
I	2014-I	1				ALFONSO PEREZ JOSE YOBANY	74778693	3115334577	joyperez1@gmail.com	GRADUADO 2015-I	
		2				MARCON ROJAS LEYDY	1016014859	3152148189	ladyaragon92@hotmail.com	GRADUADO 2015-I	
		3				AVILA GARCIA IVAN LEONARDO	7319390	3209139841	leio2007@hotmail.com	GRADUADO 2015-I	
		4				BEI ANCIER PEREZ JORGE IVAN	71263572	3095484450	joyperez1@gmail.com	GRADUADO 2015-I	
		5				RONILLA ARIAS ROBERTO	94458345	3244519853	ria152@yahoo.com	GRADUADO 2015-I	
		6				DALLE CUERVO JOSE ALEJANDRO	79942953	3002000465	RELACIONESJOSE@HOTMAIL.COM	GRADUADO 2015-I	
		7				CORTES CASTILLO DARIO ENRIQUE	79155096	3104688252	DARICENCO@YAHOO.ES	GRADUADO 2015-I	
		8				CRISTIANCHO ACOSTA MARCOS ANDRES	80073197	3138860299	marcarich427@gmail.com	GRADUADO 2017-I	
		9				ORLIZ ARIAS ROCIO DEL PILAR	51921773	3143591944	cruraz7@gmail.com	GRADUADO 2016-I	
		10				ESPARZA GUERRERO JOSE LUIS	91287560	3059729825	gliberto3072@gmail.com	GRADUADO 2017-I	
		11				GIL RAMIREZ LUIS FERNANDO	94522897	3134042322	luferragis@gmail.com	GRADUADO 2017-I	
		12				GONZALEZ CEPEDA TITO NELSON	4898466	3124734891	titogonzalez@gmail.com	GRADUADO 2017-I	
		13				GONZALEZ JARAMILLO CARLOS IGNACIO	10275188	3137890776	carlosguz@hotmail.com	GRADUADO 2017-I	
		14				HERNANDEZ GALVIS IVAN ALEXANDER	10418059	3127379500	ivanhdez16@hotmail.com	GRADUADO 2015-I	
		15				JIMENEZ DIAZ PABLO ENILDO	74081934	31354309196	pepe888@gmail.com	GRADUADO 2015-I	
		16				JIMENEZ SUAREZ LUIS HUMBERTO	80361482	3134320199	luisml42004@yahoo.es	GRADUADO 2017-I	
		17				NIÑO CHIA FREDDY RAMON	13476599	32045059193	freddyinch@hotmail.com	GRADUADO 2018-I	
		18				PORTILLO GARCIA YACID	13497678	3165286519	yacidportillo366@gmail.com	GRADUADO 2017-I	
		19				RIOS GOMEZ MANUEL ALFONSO	91534850	3128220031	portillo366@gmail.com	GRADUADO 2017-I	
		20				RODRIGUEZ ALVAREZ FELIPE EDUARDO	60980488	3202718663	felipe2009@hotmail.com	GRADUADO 2015-I	
		21				ROMERO DIAZ JORGE ANDRES	80031674	3118778458	3092951208	arj135@gmail.com	GRADUADO 2016-I
		22				SAVEDRA BAUTISTA HERNAN DARIO	79039216	3124232882	donluis509@hotmail.com	GRADUADO 2015-I	
		23				SARMENTO VARGAS VICENTE	91268830	48812017	vicentevargas@bellsouth.net	GRADUADO 2020-I	

OBLIGACIÓN 19. Enviar información de interés, invitaciones a charlas conferencias, y demás actividades académicas a la comunidad educativa del programa.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Blackboard	NA	Propedéutica de las herramientas digitales aplicados a la educación superior


PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 3507759990
Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO

	 <p>CAPACITACIÓN DOCENTES ESICI</p> <p>PROPEDEÚTICA DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES APLICADOS A LA EDUCACIÓN SUPERIOR</p> <p>LAURA DELGADO NIETO</p> <p>FECHA: MARTES 08 DE ABRIL 2025 HORA: 08:30 AM CON REPETICIÓN A LAS: 05:00 PM LUGAR: SALA PROFESORES / ENLACE PARA CONEXIÓN DIGITAL</p>												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$32.000.000,00 Valor autorizado a pagar \$4.000.000,00												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES MARZO <table border="1" data-bbox="591 1100 1203 1293"><thead><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr></thead><tbody><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 256.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS EPS</td><td>\$ 200.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 8.400</td></tr></tbody></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 256.000	SALUD	SANITAS EPS	\$ 200.000	ARL	POSITIVA	\$ 8.400
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 256.000											
SALUD	SANITAS EPS	\$ 200.000											
ARL	POSITIVA	\$ 8.400											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none">1. Cuenta de cobro.2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.3. Informe de gestión.4. Informe de supervisión.5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).												

PATRIA HONOR LEALTAD





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BG. RICARDO CHARRY SOLANO**

	8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/> TOTAL <input type="checkbox"/> Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00), correspondiente del mes ABRIL , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Bogotá, abril de 2025

FIRMA SUPERVISOR

MY ALVARO AMILKAR LOSADA GARCIA
Inspector de Estudios ESIC1

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 No. 7-80 Cantón Norte Bogotá D.C.
No. del Conmutador - No. 3507759990
Correo electrónico de la unidad – cenacedu@buzonejercito.mil.co

